



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 01 DE 2014
(23 ENERO 2014)
"Por medio del cual se convoca a Asamblea Corporativa Ordinaria"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL ALTO MAGDALENA –CAM–,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Artículo 15 del Decreto 1768 de 1994, y los artículos 14 y 15 de los Estatutos

CONSIDERANDO

Que conforme lo disponen el artículo 15 del Decreto 1768 de 1994 y los artículos 14 y 15 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, la Asamblea Corporativa se reunirá ordinariamente una vez cada año y dentro de los dos primeros meses, previa convocatoria del Consejo Directivo, en la que se señale sitio, fecha y hora de la reunión y los temas a tratar.

Que con fundamento en lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Convocar a Asamblea Corporativa Ordinaria de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, para el día lunes 24 de febrero de 2014 a las 9:00 A.M. en el Auditorio Misael Pastrana Borrero de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, ubicado en la Carrera 1 No. 60-79, Barrio Las Mercedes del Municipio de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO.- Proponer el siguiente orden del día a desarrollar en la Asamblea Corporativa Ordinaria convocada:

1. Instalación de la Asamblea Corporativa Ordinaria de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, por el señor Presidente de la Asamblea Corporativa
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA


“Construyendo una cultura de convivencia del huilense con su naturaleza”

4. Designación de la comisión de alcaldes encargada de la redacción y aprobación del Acta de Asamblea Corporativa.
5. Informe de Gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM, de la vigencia 2013, por el Director General de la Corporación.
6. Informe del Revisor Fiscal de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, CAM.
7. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2013, por el Profesional Especializado con funciones de contador de la Corporación.
8. Elección de los cuatro (4) alcaldes miembros del Consejo Directivo, para un período de un (1) año, por el sistema de cuociente electoral.
9. Propositiones y varios.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil catorce (2014).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


CARLOS MAURICIO IRIARTE BARRIOS
Presidente


ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario